SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS- BTÁ D.C.

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**11**
Código Centro	**940610**
Fecha Elaboración	**Noviembre de 2025**
Versión	**ENERO - 2.25**
ID de Proceso	**08901-960923**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	ALVARO ARIZA SERRANO	**Banco a consignar:**	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	19.477.794	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	aarizas@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	20759168372
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	7432048/2025	**Nº Compromiso SIIF**	**14325**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	9

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR CPE: 11-9-2025-007765/ CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL SENA, CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓ

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/10/2025**	**Al**	**14/10/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 2.146.438
Número de pago	**9**			**Valor Total del Contrato:**	$ 37.562.672
Valor Bruto Pago:			**$ 2.146.438,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 2.146.438	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 2.146.438**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 1.542.338**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Octubre	Setiembre			
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**91518519/902**	Base retención en la fuente a titulo de RENTA	1.542.338,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 664.300	$ 1.839.804	Base retención en la fuente a titulo de ICA	2.063.338,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 83.100	$ 230.000	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL	II	$ 7.000	$ 19.300	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -		Reteica - 8299 - BOGOTÁ	19.932,00	0,966%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -		-	0,00	0%
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		-	0,00	0%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 796.784	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 29.505.907	$ 514.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 8.398.000					
				Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$		**VALOR A PAGAR**	**$2.126.506,00**	

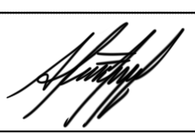
SON: DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

1. Oriente proceso formativo de la Ficha: 3227322 de la competencia: Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social del programa técnico en Cocina Acompañe y asesore a los aprendices asignados por la Coordinación Académica, en el proceso de formulación del proyecto productivo para sustentación y certificación, como alternativa del contrato de aprendizaje.
2. Asistí y participé activamente en actividades convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del objeto contractual, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos y la actualización de conocimientos.
3. Participé en los comités convocados por la Coordinación Académica de Alimentos y Bebidas, presentando los reportes y novedades necesarias para la toma de decisiones y el seguimiento a los procesos académicos.
4. Respondí por el adecuado uso, mantenimiento y conservación de los equipos, ambientes de formación y materiales de formación.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí



ALVARO ARIZA SERRANO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.



Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

CARLOS JAVIER GONZALEZ NAVARRETE
INSTRUCTOR

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
JULIO ALEJANDRO SANABRIA VARGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

18/11/25 14:24:17 USUARIO: SIC - C.C. 19477794

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19477794	ALVARO ARIZA SERRANO	CARRERA 68 F No. 64 C 44	3133649432	alvaro_arizaserrano@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	01/10/2025	90273985	$249.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	230.000	0		0		0	0	0	0	230.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.300				19.300	0	0	19.300			193	19.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	230.000	230.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	19.300	19.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	249.300	249.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19477794	ALVARO ARIZA SERRANO		CARRERA 68 F No. 64 C 44	3133649432	alvaro_arizaserrano@yahoo.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	I	01/10/2025	90273985	$249.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornudo | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19477794 | ARIZA SERRANO ALVARO | 59 | 4 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.840.000 | 230.000 | 14-23 | 1.840.000 | 2 | 19.300 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19477794	ALVARO ARIZA SERRANO	CARRERA 68 F No. 64 C 44	3133649432	alvaro_arizaserrano@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	18/11/2025	91518519	$90.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	83.100	0		0		0	0	0	0	83.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.000				7.000	0	0	7.000			70	7.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	83.100	83.100
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	7.000	7.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	90.100	90.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	19477794	ALVARO ARIZA SERRANO		CARRERA 68 F No. 64 C 44	3133649432	alvaro_arizaserrano@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	18/11/2025	91518519	$90.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 19477794 | ARIZA SERRANO ALVARO | 59 | 3 | | | N | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 664.300 | 83.100 | 14-23 | 664.300 | 2 | 7.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ALVARO ARIZA SERRANO**, identificada con **CC** número **19477794**, aportó por **ALVARO ARIZA SERRANO** identificado(a) con **CC** número **19477794** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 10 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS008	Compensar EPS	59	X	X													0		14	$664,300	0.12500	$83,100	$0	$0	Octubre - 2025	91518519	18/11/2025	NO
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59	X	X													0		14	$664,300	0.01044	$7,000	$0	$0	Octubre - 2025	91518519	18/11/2025	NO

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Noviembre** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

BOGOTÁ D.C, 19 de febrero de 2025 BZ2025_2773282-0551673

Señor (a)
ALVARO ARIZA SERRANO
CL 64 C 68 B 98
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2025_2773282 de 4 de febrero de 2025
Ciudadano: **ALVARO ARIZA SERRANO**
Identificación: Cédula de ciudadanía 19477794
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo **SUB 53682 del 19 de febrero de 2025**, mediante el cual se resuelve su solicitud.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutiva del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita: 01 8000 410909 Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Titulo Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información (Este direccionamiento no aplica para las prestaciones económicas correspondientes a Pago a Herederos).

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión, así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al (601) 4890909, en Medellín al (604) 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio
Anexo: Copia acto administrativo SUB 53682 19 de febrero de 2025

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2025_2773282

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 19477794
NOMBRE CAUSANTE: ALVARO ARIZA SERRANO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **ALVARO ARIZA SERRANO**, identificado con **Cédula de ciudadanía 19477794** del Acto Administrativo N° **SUB 53682 del 19 de febrero de 2025**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutiva del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensiona privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que, en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:

NOMBRE NOTIFICADO:
ALVARO ARIZA SERRANO
Identificado con: **Cédula de ciudadanía 19477794**

FIRMA:

LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL
Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777
www.colpensiones.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_1683946

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ARIZA SERRANO ALVARO,** identificado(a) con CC No. 19,477,794, solicita el 4 de febrero de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_1683946.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
RUIZ CARLOS FEDERICO	19820111	19820220	TIEMPO SERVICIO	41
INTER TALLERES LTDA	19820902	19821216	TIEMPO SERVICIO	106
RODRIGUEZ DIAZ ZOILA	19830928	19831225	TIEMPO SERVICIO	89
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19840120	19840131	TIEMPO SERVICIO	12
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19840201	19840731	TIEMPO SERVICIO	182
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19840801	19841221	TIEMPO SERVICIO	143
PROCESOS PRODUCTOS POLIMERI	19850118	19850430	TIEMPO SERVICIO	103
PROCESOS PRODUCTOS POLIMERI	19850501	19850714	TIEMPO SERVICIO	75
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19850716	19860331	TIEMPO SERVICIO	259
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19860401	19870131	TIEMPO SERVICIO	306
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19870201	19870731	TIEMPO SERVICIO	181
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19870801	19880131	TIEMPO SERVICIO	184
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19880201	19880229	TIEMPO SERVICIO	29
PLASTICOS MULTIDIMENSIONALE	19880301	19880401	TIEMPO SERVICIO	32
ARIZA SERRANO ALVARO	19910425	19911231	TIEMPO SERVICIO	251
ARIZA SERRANO ALVARO	19920101	19920131	TIEMPO SERVICIO	31
ARIZA SERRANO ALVARO	19920201	19920331	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20030201	20031231	TIEMPO SERVICIO	330
ALVARO ARIZA SERRANO	20040101	20041231	TIEMPO SERVICIO	360
ALVARO ARIZA SERRANO	20050101	20050831	TIEMPO SERVICIO	240
ALVARO ARIZA SERRANO	20051001	20051130	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20060101	20060129	TIEMPO SERVICIO	29
ALVARO ARIZA SERRANO	20060201	20060331	TIEMPO SERVICIO	60

ALVARO ARIZA SERRANO	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20060501	20060831	TIEMPO SERVICIO	120
ALVARO ARIZA SERRANO	20060901	20061031	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20070101	20070831	TIEMPO SERVICIO	240
ALVARO ARIZA SERRANO	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20071001	20071130	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20080201	20081130	TIEMPO SERVICIO	300
ALVARO ARIZA SERRANO	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20090101	20090128	TIEMPO SERVICIO	28
ALVARO ARIZA SERRANO	20090201	20091231	TIEMPO SERVICIO	330
ALVARO ARIZA SERRANO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA - INPA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA - INPA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA - INPA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA - INPA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
FUNDACION UNIVERSITARIA - INPA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20100801	20100829	TIEMPO SERVICIO	29
ALVARO ARIZA SERRANO	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20101101	20101127	TIEMPO SERVICIO	27
ALVARO ARIZA SERRANO	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20110101	20110129	TIEMPO SERVICIO	29
ALVARO ARIZA SERRANO	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20110601	20110606	TIEMPO SERVICIO	6
ALVARO ARIZA SERRANO	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20111101	20111127	TIEMPO SERVICIO	27
ALVARO ARIZA SERRANO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20120201	20120225	TIEMPO SERVICIO	25
ALVARO ARIZA SERRANO	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20120601	20120607	TIEMPO SERVICIO	7
ALVARO ARIZA SERRANO	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20121101	20121124	TIEMPO SERVICIO	24
ALVARO ARIZA SERRANO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS	20130201	20130201	TIEMPO SERVICIO	1
ALVARO ARIZA SERRANO	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130501	20130531	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130601	20130630	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130701	20130731	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130801	20130831	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
ALVARO ARIZA SERRANO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20150201	20150331	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO	270
ALVARO ARIZA SERRANO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20160201	20161130	TIEMPO SERVICIO	300
ALVARO ARIZA SERRANO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20170201	20171130	TIEMPO SERVICIO	300
ALVARO ARIZA SERRANO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20180201	20180930	TIEMPO SERVICIO	240
ALVARO ARIZA SERRANO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20181101	20181231	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330

ALVARO ARIZA SERRANO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20200201	20200731	TIEMPO SERVICIO	180
ALVARO ARIZA SERRANO	20200801	20201231	TIEMPO SERVICIO	150
ALVARO ARIZA SERRANO	20210101	20210228	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20210301	20210531	TIEMPO SERVICIO	90
ALVARO ARIZA SERRANO	20210601	20210731	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20210801	20211130	TIEMPO SERVICIO	120
ALVARO ARIZA SERRANO	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20220201	20220831	TIEMPO SERVICIO	210
ALVARO ARIZA SERRANO	20220901	20221231	TIEMPO SERVICIO	120
ALVARO ARIZA SERRANO	20230101	20230430	TIEMPO SERVICIO	120
ALVARO ARIZA SERRANO	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20231001	20231130	TIEMPO SERVICIO	60
ALVARO ARIZA SERRANO	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20240301	20241130	TIEMPO SERVICIO	270
ALVARO ARIZA SERRANO	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
ALVARO ARIZA SERRANO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,850 días laborados, correspondientes a 1,407 semanas.

Que nació el 19 de septiembre de 1961 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que revisado el expediente, se evidencia que el (la) señor(a) ARIZA SERRANO ALVARO presentó traslado desde el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media, con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 2381 de 2024, que al tenor literal establece:

"ARTÍCULO 76: OPORTUNIDAD DE TRASLADO. Las personas que tengan setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas, para el caso de las mujeres, y novecientas (900) semanas cotizadas, para el caso de los hombres, y que les falten menos de diez años para tener la edad de pensión, tendrán dos (2) años a partir de la promulgación de la presente ley para trasladarse de régimen respecto de la normatividad anterior, previa la doble asesoría de que trata la Ley 1748 de 2014.

Parágrafo: Los valores contenidos en las cuentas de ahorro individual de las personas que hagan uso de este mecanismo seguirán siendo administradas por las Administradoras de Fondos de Pensiones hasta el momento en que se consolide la pensión integral de vejez o la pensión de vejez del régimen anterior."

Que de acuerdo con lo anterior, se evidencia en su expediente pensional la solicitud bajo el tipo de trámite Afiliación - subtrámite Traslado de régimen con el cual la Dirección de Afiliaciones previamente estudió y atendió esta solicitud con el siguiente resultado: Traslado de Régimen por oportunidad viable, razón por la cual procede esta Administradora a elaborar el estudio de la prestación económica solicitada. [...]

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,919,758 x 67.83 = $1,302,172

SON: UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.

La pension aqui reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor minimo o maximo de la pension, segun corresponda, vigente

para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer sera de 1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	19 de septiembre de 2023	1 de febrero de 2025	1,872,510.00	1,919,758.00	2	67.83	1,423,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9850	$1,423,500.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ARIZA SERRANO ALVARO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2025 = $1,423,500

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,423,500.00
Mesadas Adicionales	0.00

F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	57,000.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	1,366,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202503 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA CR 58 127 59 LC 108 BULEVAR.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

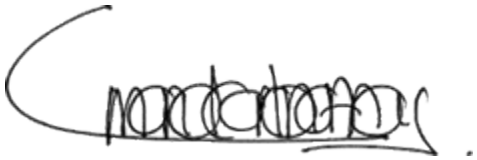
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9850	$1,423,500.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ARIZA SERRANO ALVARO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

CLAUDIA FERNANDA AVILA ALFONSO
LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALVARO ARIZA SERRANO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA	FECHA		REGIONAL	BOGOTA	19.477.794
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	No. CO1.PCCNTR.7432048 del año 2025					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Andres Marquez	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Maria C. Mendoza Camargo	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Jessica Gutin Hernandez	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD		Angelica Alvarado	
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Carlos Julian Gonzalez N.	
BIBLIOTECA	X	Diana lorena Sastre	Diana Sastre
OTRO		Sandra Mª Mondad	Jefe Oficina
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Carlos Julian Gonzalez N.	

SENA JEFICE COMPLETO

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ARIZA SERRANO ALVARO identificado(a) con CC. 19477794 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Octubre de 2025 a las 08:30:15

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.